REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de abril del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que el servicio de agua potable en el municipio de Armero Guayabal, Tolima, se halla suspendido, y de acuerdo con el pronunciamiento hecho por el ESPAG S.A., el mismo se normalizará el veinte de mayo siguiente, aproximadamente, se ordena:

Aplazar la audiencia aquí convocada de manera presencial en la sede del juzgado para el próximo dos de mayo de dos mil veintidós, a partir de las dos de la tarde, y como consecuencia de ello, fijar el día seis de junio próximo, a partir de las dos de la tarde, como nueva fecha y hora para su realización.

Por secretaría se notificará la presente determinación a todos los herederos del causante en la presente causa.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

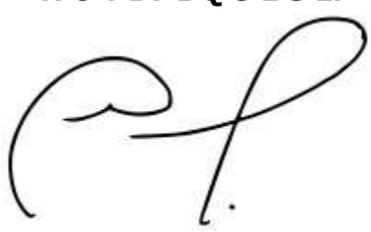

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 025
Hoy 28 de abril de 2022